

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 09/2015

TEMUCO,

07 JUL. 2015

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 11.12.2014, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2014;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 07.07.2015 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 244 del 07.07.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2015, por la estimación de ingresos correspondiente a Convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	67.419
		M\$	67.419

GASTOS

21 01 001 999 000	Otras Asignaciones	M\$	11.616
21 02 001 999 000	Otras Asignaciones		9.000
21 03 999 999 000	Otras Remuneraciones		26.216
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		900
22 04 010 000 000	Materiales Manten. y Reparación Inmuebles		1.500
22 04 999 000 000	Otros		2.840
22 06 007 000 000	Mantenim. y Reparac. Otras Máquinas y Equipos		500
22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		4.100
22 08 999 000 000	Otros		10.747
		M\$	67.419

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos	M\$	2.600
22 06 999 000 000	Otros		1.000
22 07 001 000 000	Servicios de Publicidad		4.400
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		5.000
		M\$	13.000

AUMENTO

22 08 999 000 000	Otros	M\$	4.500
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros		3.000
29 05 999 000 000	Otras		5.500
		M\$	13.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



ORD. : N° 244
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Julio 07 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 09 del Presupuesto de Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9/2015			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	67.419
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.419
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	67.419
05.03.006.002	.044	Programa Plan Araucanía de Centro de Salud Intercultural Mapuche	21.218
05.03.006.002	.049	Programa Sala rehabilitación Cefam El Carmen	25.585
05.03.099.001	.058	Programa Formación de Médicos Especialistas en APS	20.616
B.		DISMINUCION: NO HAY	
		Variación Neta Ingresos	67.419
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
A.		AUMENTO	81.419
21.		GASTOS EN PERSONAL	46.832
21.01		Personal de Planta	11.616
21.01.001.999		Otras Asignaciones Subprograma 2	11.616
21.02		Personal a Contrata	9.000
21.02.001.999		Otras Asignaciones Subprograma 2	9.000
21.03		Otras Remuneraciones	26.216
21.03.999.999	.001	Honorarios Subprograma 2	26.216
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.087
22.04.001		Materiales de oficina - formularios Subprograma 2	900
22.04.010		Materiales p/Mantenimiento y Rep. Inmuebles Subp. 2	1.500
22.04.999		Otros Subprograma 2	2.840
22.06.007		Mantenimiento y Rep. Equipos Informáticos Subp. 2	500
22.08.007.001		Pasajes y otros (Traslados) Subprograma 2	4.100
22.08.999		Otros Subprograma 2	15.247
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.500
29.04		Mobiliario y Otros Subprograma 2	3.000
29.05.999		Otras Subprograma 2	6.500
B.		DISMINUCION:	14.000

22.04.004.002	Productos Farmacéuticos Convenios	2.600
22.06.006	Mantenimiento y Rep. Otras Máq, y equipos Subp. 2	1.000
22.06.999	Otros Subprograma 2	1.000
22.07.001	Servicios de Publicidad Subprograma 2	4.400
22.11.002	Cursos de capacitación Subprograma 2	5.000
	Variación Neta Ppto. Gastos	67.419

Saluda atentamente a Ud.



J
 DAT/jso.
 c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014. y D.A. N° 4.820/11/12/2014, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°	09
PROGRAMA A MODIFICAR	SALUD
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	01 de Julio del 2015

Justificación:

1. Reconocer mayores Ingresos y Gastos Presupuestarios por nuevos convenios suscritos con el SSAS para el año 2015, Subprograma 2 Convenios complementarios según detalle:
 - Programa Plan Araucanía de centro de Salud Intercultural mapuche sector Boyeco. Presupuesto M\$21.218.-
 - Programa Sala de Rehabilitación Integral Cesfam El Carmen. Presupuesto M\$25.585.-
 - Programa Formación de Médicos especialistas en APS, Adendum año 2014. Presupuesto M\$20.616.-
2. Ajustar cuentas de Gastos del programa de Puesta en Marcha del Cesfam El Carmen, por necesidad de reasignación del gasto considerado inicialmente, por un monto estimado de M\$ 14.000.-

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2015

PRESUPUESTO INICIAL 2015	14.681.592
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	67.419
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	---
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2015	17.265.975
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	67.419

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 9/2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	67.419
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.419
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	67.419
05.03.006.002	.044	Programa Plan Araucanía de Centro de Salud Intercultural Mapuche	21.218
05.03.006.002	.049	Programa Sala rehabilitación Cesfam El Carmen	25.585
05.03.099.001	.058	Programa Formación de Médicos Especialistas en APS	20.616
B.		DISMINUCION: NO HAY	
		Variación Neta Ingresos	67.419
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
A.		AUMENTO	81.419
21.		GASTOS EN PERSONAL	46.832
21.01		Personal de Planta	11.616
21.01.001.999		Otras Asignaciones Subprograma 2	11.616
21.02		Personal a Contrata	9.000
21.02.001.999		Otras Asignaciones Subprograma 2	9.000
21.03		Otras Remuneraciones	26.216
21.03.999.999	.001	Honorarios Subprograma 2	26.216
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.087
22.04.001		Materiales de oficina - formularios Subprograma 2	900
22.04.010		Materiales p/Mantenimiento y Rep. Inmuebles Subp. 2	1.500
22.04.999		Otros Subprograma 2	2.840
22.06.007		Mantenimiento y Rep. Equipos Informáticos Subp. 2	500
22.08.007.001		Pasajes y otros (Traslados) Subprograma 2	4.100
22.08.999		Otros Subprograma 2	15.247
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.500
29.04		Mobiliario y Otros Subprograma 2	3.000
29.05.999		Otros Subprograma 2	6.500
B.		DISMINUCION:	14.000
22.04.004.002		Productos Farmacéuticos Convenios	2.600
22.06.006		Mantenimiento y Rep. Otras Máq. y equipos Subp. 2	1.000
22.06.999		Otros Subprograma 2	1.000
22.07.001		Servicios de Publicidad Subprograma 2	4.400
22.11.002		Cursos de capacitación Subprograma 2	5.000
		Variación Neta Ppto. Gastos	67.419

CVF/MSR.